

FONDO DE INDUSTRIA.

El producido de este fondo lo forman el anterior impuesto sobre husos, las cantidades que se fijan por cada patente de privilegio exclusivo, y los comisos de efectos prohibidos, que se han hecho casi nulos con la alza de prohibiciones.

Fijado ya el producto de husos, paso á manifestar el de las patentes, cuyo monto fué en el año pasado de..... 1.575 00 y en los seis meses corridos en el presente año, el de..... 800 00 El importe de los comisos en el año anterior fué de..... 2.776 12 no habiéndose recaudado en este año nada por este ramo.

FONDO DE ARTES.

El rendimiento de este fondo lo dá el impuesto de un real por cada bulto introducido en esta capital, y su monto en el año pasado fué de 11.608 41 Tambien tuvo de producto en dicho año..... 536 45 que cobró la tesorería municipal por el impuesto sobre diversiones públicas y el cual hace mas de un año que no rinde.

En el semestre de este año ha producido el real por bulto, cobrado en la Aduana de México, la suma de..... 8.065 24 y por la agencia de Tepic..... 1.940 64

Debe de creerse que su producido continuará aproximadamente igual, entretanto los consumos no aumenten.

FONDO DE CORTE DE MADERA.

El producto de este fondo en el año próximo pasado fué de 2.875 00 y en el semestre de este año ha sido de..... 395 00

FONDO DE EXPORTACION DE MADERA.

En el año próximo pasado produjo..... 5.464 89 En el semestre del año presente ha producido..... 2.403 57

TERRENOS BALDÍOS.

El producto de composicion y de venta de baldíos, en el año próximo pasado, fué el de..... 3.998 68 En el semestre de este año ha subido el producto á..... 12.102 45 Ademas la enajenacion de parte del baldío de Miranda, importó 8.587 79 y esa suma ha sido aplicada á la construccion del puente de Lagos.

Existen ademas otros fondos que indirectamente dependen del Ministerio, y son el de peajes, el de inválidos, el de la Escuela de agricultura y el del desagüe; pero como todos ellos están dedicados á su objeto, sin que se distraiga

un centavo para otras atenciones, y como ya en los lugares respectivos me he encargado de sus productos é inversion, sería inconducente é innecesario volver á ocuparme de ellos.

Reduciendo á pocos conceptos lo dicho sobre fondos; por término medio, los consignados al Ministerio, deberian haber producido, en los diez y ocho meses, contados desde el 1.º de Enero del año próximo pasado hasta el 30 de Junio, que se cortaron las cuentas..... 2.055.267 00

Produjeron realmente..... 464.355 42

Diferencia..... 1.590.911 58

Hay, pues, una diferencia de consideracion, que representa las cantidades aplicadas á objetos diversos de las mejoras materiales, las que apenas han sido atendidas con un poco mas de la cuarta parte del total consignado á ese vital objeto. ¡Dios quiera que bien restablecida la paz, mis sucesores en el Ministerio sean mas dichosos que yo, y logren tener á su disposicion íntegros esos fondos, para impulsar las obras iniciadas y ocuparse de otras de que tanto, tanto necesita la República!

PLANTA DEL MINISTERIO.

La distribucion de las labores del Ministerio y la experiencia vinieron á manifestar la necesidad que habia de hacer una variacion de su primitiva planta, creando una seccion científica encargada de aprobar, inspeccionar y vigilar los caminos y demas obras públicas; pues que se estuvo dando la anomalía, en la administracion pasada, de que el Administrador general de caminos y peajes, y su hermano el visitador de unos y otros, ejerciesen una superioridad indebida sobre los Directores, que mas ó menos científicos y prácticos se ofendian, y con razon, no solo de esa dependencia, sino de ser calificados en sus proyectos y en sus obras, por dos personas ignorantes en el ramo; el que por otra parte se hallaba en completo desorden, á pesar de aquella superioridad, porque los Directores arreglaban sus trabajos sin unidad y hasta cierto punto sin responsabilidad fácil y asequible. Es verdad que en el Ministerio existian dos ingenieros arquitectos que formaban la seccion facultativa; pero ni era posible que ese personal bastase para examinar los presupuestos y proyectos de obras de los Directores de caminos, de los ingenieros que ocupa esta Secretaría y de los particulares empresarios; ni tenia posibilidad tampoco de vigilar si la ejecucion de los proyectos era arreglada á las prescripciones aconsejadas por ella; ni podian tener estas, en muchos casos, el

prestigio y la influencia de las resoluciones dictadas por hombres de la ciencia, pero á la vez prácticos en ella. Fué preciso atender á esa necesidad, y segun el decreto de 27 de Mayo último, que acompaño con el núm. 12, la seccion se formará de un ingeniero civil, como jefe, de dos ingenieros de puentes y caminos, que serán á la vez inspectores de las obras, y de un ingeniero arquitecto, que con aquellos en su caso será calificador de los proyectos que se presenten, de los presupuestos que se formen y de todo lo conducente á la parte científica de las obras públicas. Bastan estas ligeras indicaciones y la lectura del reglamento de la seccion (núm. 13), para conocer la importancia de sus funciones y lo mucho que ha ganado el servicio público, si las personas que se empleen en ella, cumplen con él como debe esperarse. Podrán algunos considerar que es mezquina la dotacion de la planta en el personal, y que acaso serian necesarios otros ingenieros; pero debe reflexionarse en las escaseces de este Ministerio, y en que, por ahora, segun el estado de las obras que emprende ó el de las que se inician por empresas particulares, aquellos serán bastantes. En mejores dias la seccion facultativa podrá y deberá ser mas numerosa.

Fué preciso tambien crear otra de pesos y medidas, que la adopcion del sistema métrico-decimal hacia indispensable. Ya en otro lugar he hecho referencia á sus trabajos, y es de suponerse cuan importantes serán los sucesivos.

De las antiguas secciones fué necesario refundir en la segunda la tercera, tanto porque como queda hoy compuesta podrá despachar los negocios que le están encomendados, como porque siendo necesario un empleado especial que estuyese encargado de la contabilidad, reconocido ya en la planta, tiene la obligacion de glosar las cuentas de los agentes, que era una de las principales atribuciones de la seccion suprimida.

Creo que las labores del Ministerio se despacharán con regularidad y con inteligencia, de la manera con que se ha organizado, y teniendo, como hasta hoy, empleados pundonorosos, honrados, y en todos sentidos exactos en el cumplimiento de su deber. Debo decir en loor de ellos, que en el tiempo en que he estado encargado de la Secretaría de Fomento, no he tenido dependientes, sino compañeros empeñosos, que con gusto se han dedicado siempre al despacho de los negocios. ¡Ojalá que en todas las oficinas pudiera decirse con verdad lo mismo!

AGENTES DEL MINISTERIO.

Tanto para obtener con oportunidad noticias seguras, sobre algunos de los ramos de que está encargado el Ministerio, como para conocer las necesidades de los diversos Estados de la República y proveer á ellas directa ó indirecta-

mente, como, en fin, para recaudar los fondos que le están consignados y darles las correspondientes aplicaciones; tiene treinta y un agentes, que han garantizado suficientemente su manejo y que cada mes remiten sus córtes de caja, haciéndolo cada año de sus cuentas sin falta alguna. En esos comisionados del Ministerio hay patriotismo, probidad é interes de cooperar al progreso y mejoras de la República. He tenido precision de suprimir algunas agencias, porque sostenidas principalmente con los fondos que deben recaudarse en los Estados, como ciertos gobernadores empleaban aquellos fondos en otras atenciones, se aumentaban los gravámenes de esta Secretaría sin utilidad alguna para el mismo público: es de desear que en lo sucesivo se respeten las contribuciones dedicadas á mejoras materiales, por el interes que todos tenemos en que se hagan para la prosperidad y honor de México, y entónces el gobierno general podrá multiplicar sus auxiliares en este ramo de administracion pública.

Con el número 14 corre en el apéndice una lista de los actuales agentes, en la que se ven el sueldo que disfrutan y las cantidades que le están asignadas para gastos.

DIRECTORES DE CAMINOS.

En el lugar respectivo indiqué el número que habia de directores en los caminos que dependen del Ministerio, reservándome hacer reflexionar á la representacion nacional, que fué un método vicioso el de multiplicarlos excesivamente. Los ingenieros de caminos por su ciencia y por su categoría, deben limitarse á formar los planos y presupuestos de nuevas vías públicas, con todos sus accesorios, á dictar sus órdenes para que esas grandes obras se ejecuten convenientemente y segun las instrucciones que reciban del Ministerio, y á la sobrevigilancia general de los tramos que se les encomienden, tanto en su parte económica como en su parte de construccion; y querer que esos peritos se conviertan en fiscales de los recaudadores de peajes ó en sobrestantes de caminos, para cuidar de que aquellos se cobren segun las tarifas ó de que en éstos se cubra un agujero ó se quiebren unas cuantas piedras, es desconocer su objeto, y mal gastar el dinero en pagar los altos sueldos con que deben compensarse su estudio y sus conocimientos. Para remediar el mal he expedido el reglamento que se verá bajo el número 15, reduciendo el número de directores, segun la planta que se halla á su continuacion, y estableciendo la distincion necesaria entre la dependencia directa que deben tener del Ministerio, en la parte científica y de construccion de obras, y la indirecta de la ad-

ministracion de caminos, por lo que se refiere á los fondos que se les ministran para el pago de sueldos, de dependientes y operarios, y compra de materiales &c. Me parece que esas disposiciones, dando á los ingenieros la respetabilidad de que carecian, los pondrá tambien en aptitud de obrar con la prudente libertad que necesiten, sin que por esto falte la unidad indispensable en las obras, cuyo centro será el Ministerio; produciendo la reduccion de de los directores la ventaja de que sean mejor remunerados sus trabajos, así como la de que con el ahorro que trae consigo la nueva planta, pueda dotarse la seccion facultativa cuya utilidad y conveniencia son notorias.

APERTURA DE LA COMUNICACION INTER-OCEANICA

POR EL ISTMO DE TEHUANTEPEC.

Creia, señores representantes, que habia llegado al fin de mi pesada tarea; pero al estar escribiendo la última parte de ella, hubo que tratar y decidir un negocio muy grave, de que el Exmo. Sr. Presidente quiere y con razon que dé parte al Soberano Congreso. Hablo de la concesion que recientemente se ha hecho, á una compañía de la Luisiana, del privilegio para la comunicacion inter-oceánica por el Istmo de Tehuantepec.

Ya al informar sobre los decretos dictados para la construccion de caminos de fierro, hice observar que, aunque los representantes de la compañía llamada de Sloo, dieron noticia al Ministerio de que estaba construido el camino carretero, dentro del plazo designado en el artículo 2.º del contrato de 5 de Febrero de 1853, tomé los informes convenientes del interventor del Gobierno en el Istmo, y me encontré con que se habia desmontado y abierto unafaja de terreno, por donde debiera pasar el camino, pero que ni se habia construido *de madera* que fué lo convenido, ni tenia los puentes necesarios para atravesarlo en todo tiempo; es decir, que ni se habia hecho la obra convenida con la compañía, ni aun cuando no hubiese debido ser de madera, se podia llamar concluida. Dirigí, á esos señores representantes, en dos diversas ocasiones, la correspondiente reclamacion por la infraccion del contrato: contestaron en ambas, sin negar los hechos, porque eso no era posible, pero excusándose de su falta con razones nada satisfactorias; y fué tiempo ya de dar cuenta al Exmo. Sr. Presidente, en junta de Ministros, del asunto en el estado en que se encontraba, porque hacia algun tiempo que tenia yo motivos para creer que la comunicacion no se abriría, con gravísimo perjuicio para México, y ha-

bia formado juicio de que era preciso resolver definitivamente las difíciles cuestiones á que habia estado dando lugar.

Se examinaban, pues, esas cuestiones, cuando en el mes próximo pasado se presentaron en esta capital los Sres. E. Lasère y J. P. Benjamin, representantes de una asociacion formada en Nueva-Orleans, llamada "Compañía de Tehuantepec en Luisiana," alegando por su parte derechos al privilegio Sloo, y el Sr. P. Soulé por el concesionario, sosteniendo que eran ilusorios é insostenibles aquellos derechos. El negocio presentaba una nueva complicacion, y se hacia á primera vista necesario examinarlo bajo el diferente aspecto que los contendientes querian darle. Por una parte se aseguraba que el privilegio concedido á Sloo y sócios se habia trasferido al súbdito inglés D. Francisco P. Falconet, por causa del préstamo de seiscientos mil pesos que hizo á aquellos en Febrero de 1853, que se enteraron en la tesorería general, garantizados con la hipoteca de la concesion, previo permiso del Gobierno, y en cuya escritura se pactó que se tuviese por trasferida al acreedor la cosa hipotecada, si no era pagado el todo ó parte de aquella suma; que no solo nada se pagó, pero que ni siquiera fueron aceptadas las libranzas giradas aquí por D. Guillermo D. Lee, contra su poderdante Sloo; que el Gobierno de la República aprobó la traslacion del privilegio en 26 de Noviembre de 1855; y que la compañía de la Luisiana lo habia adquirido, así como la antigua y caduca concesion de Garay, de los que era poseedor D. Pedro A. Hargous; agregándose, por último, que segun las bases de la compañía Sloo, era imposible, absolutamente imposible, cumplir con las condiciones del privilegio, pues que se habia comenzado en los Estados-Unidos por regalar ó por pagar deudas particulares con acciones, por valor de 5.000.000 de pesos, sin contar las que en México se habian ofrecido y que debian aumentar aquel guarismo, que ya por sí revelaba ó que se esperaba hacer un milagro ó que se tenia la verdadera idea de que la comunicacion no se efectuase; lo que habia obligado á la compañía á disolverse, trasladando sus presuntos derechos á la formada en Nueva-Orleans, en 30 de Julio del corriente año, denominada "Compañía de Tehuantepec en Luisiana," y en la que se conciliaban todos los intereses legítimos, segun se aseguraba por sus representantes. Por la otra parte se decia que aunque en efecto hubo el préstamo y la garantía, eso no autorizaba al acreedor para apoderarse de la hipoteca, sino para pedir su valorizacion y venta en pública almoneda; que el Gobierno solo habia aprobado que Falconet entrase en posesion del privilegio en garantía; que la principal intencion de los Sres. Lasère y Benjamin era revivir la concesion Garay; y que, en fin, todas estas cuestiones debian llevarse á los tribunales, para que en ellos se examinasen, con audiencia de todos los interesados y se decidiesen competentemente.

Si el Gobierno de la República se hubiera limitado á considerar el negocio bajo el aspecto con que lo presentaban los interesados, acaso prescindiendo de sus facultades amplísimas, lo hubiera mandado al poder judi-